



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla  
JOSEFA TORRES MOLINA  
09/11/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P. 3002200-H  
Cárnaves del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 684273E

**JOSEFA TORRES MOLINA**, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día siete de noviembre de dos mil veintidós, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

**11º.- CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA IGLESIA EL SALVADOR, EJERCICIO 2022: EXPEDIENTE 684273E.**

Vistas las necesidades de reparación con que se encuentra la techumbre de la cúpula de la Parroquia del Salvador, por daños acontecidos como consecuencia del paso del tiempo y de las lluvias, y siendo voluntad del Ayuntamiento colaborar en su rehabilitación.

Vista la Base 37.5 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BORM nº 203 de 2 de septiembre de 2022, que prevé la concesión directa a la Parroquia del Salvador de Jumilla de una subvención por importe de 20.000,00 €.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2022, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 3238, de 4 de septiembre de 2022 (BORM nº 212 de 13 de septiembre de 2022), y cuyo texto íntegro se hizo público en Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla.

Visto el proyecto de ejecución de la restauración de la cúpula y tambor de la Iglesia, así como la restante documentación aportada por la Parroquia del Salvador de Jumilla.

Visto el borrador del convenio a suscribir con la Parroquia del Salvador, con NIF R3000582A, que tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la concesión directa a dicha Parroquia de una subvención, por importe de 20.000,00 €, para colaborar con la ejecución del Proyecto de restauración.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla  
10/11/2022



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA HY73 2H4W M4XW MCVX

**Acuerdo JGL 07/11/2022 Pto 11º Convenio Iglesia El Salvador, ejercicio 2022 - SEFYCU 2393174**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla  
JOSEFA TORRES MOLINA  
09/11/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P. 3002200-H  
Cárnaves del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 684273E

Visto el informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Cultura, de fecha 21 de octubre de 2022.

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio, de fecha 26 de octubre de 2022.

Vista la propuesta de aprobación del convenio que eleva la Concejala Delegada de Cultura y Equipamientos Culturales, D<sup>a</sup> María Pilar Martínez Monreal, de fecha 31 de octubre de 2022.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal, de fecha 31 de octubre de 2022.

Considerando lo establecido en los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo establecido en el artículo 18.2 de la citada Ley General de Subvenciones, que determina que *“las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20”*.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar, en los términos que viene redactado, el texto del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Jumilla y la Parroquia del Salvador, con NIF R3000582A, cuyo objeto es establecer el régimen jurídico aplicable a la concesión directa a dicha Parroquia de una subvención por importe de 20.000,00 €, prevista nominativamente en el presupuesto municipal para el presente ejercicio 2022, a fin de colaborar con la ejecución del proyecto de restauración de la techumbre de la mencionada Parroquia, suponiendo este importe el 13,53% del coste estimado del proyecto subvencionado.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto de 20.000,00 € que comporta el desarrollo y ejecución de este convenio.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla  
10/11/2022



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA HY73 2H4W M4XW MCVX

**Acuerdo JGL 07/11/2022 Pto 11º Convenio Iglesia El Salvador, ejercicio 2022 - SEFYCU 2393174**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla  
JOSEFA TORRES MOLINA  
09/11/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P. 3002200-H  
Cárnaves del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 684273E

**TERCERO.-** Tener por reconocida la obligación en el momento de la firma del Convenio.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de este convenio y realización de cuantas gestiones sean precisas en orden al fiel cumplimiento de lo acordado.

**QUINTO.-** Designar a D. Andrés Martínez Díaz, Jefe del Servicio de Cultura, como responsable del control y seguimiento del referido Convenio.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Parroquia del Salvador como legalmente proceda.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Cultura para efectuar la comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a la fecha de su firma.

Vº Bº

La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla  
10/11/2022



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA HY73 2H4W M4XW MCVX

Acuerdo JGL 07/11/2022 Pto 11º Convenio Iglesia El Salvador, ejercicio 2022 - SEFYCU 2393174

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3